Gmail **secretariadeplaneacion @hobo-huila.gov.co <secretariadeplaneacion@hobo-huila.gov.co>**

CI-IPDPS -17535-2024 recomendacion ampliacion No 2 a la Suspension 17 HOBO-HUILA - CONVENIO 341 - 2021. CONTRATO DE OBRA 129 - 2022

2 mensajes

Monica Rodriguez <mrodriguez@gavinco.com> 22 de marzo de 2024, 14:27
Para: "secretariadeplaneacion @hobo-huila.gov.co" <secretariadeplaneacion@hobo-huila.gov.co>, IVG HOBO <hoboivg@gmail.com>
Cc: Cristyan Styvens Cabrera Mejia <cristyan.cabrera@prosperidadsocial.gov.co>, Andres Camilo Nieto Florez <andres.nieto@prosperidadsocial.gov.co>, lguerrero <lguerrero@gavinco.com>, Juan Pablo Garcia <jgarcia@gavinco.com>

Señores

ALCALDÍA MUNICIPAL DE HOBO

Atm.: Ing. DANIELA LOZADA CARDOZO

Secretaria de planeacion e infraestructura

alcaldia@hobo-huila.gov.co; secretariadeplaneacion@hobo-huila.gov.co

Hobo – Huila.

REF: CONVENIO 341 – 2021. CONTRATO DE OBRA 129 – 2022: "REHABILITACION DE LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DEL HOBO-HUILA".

ASUNTO: RECOMENDACIÓN DE LA AMPLIACIÓN No.2 A LA SUSPENSIÓN 17 AL CONTRATO DE OBRA 129 – 2022

Cordial saludo,

Adjuntamos el comunicado para su información y conocimiento.

Gracias por su atención.

Cordialmente,

1242



AVISO LEGAL:

La información contenida en este mensaje electrónico, tiene carácter privado y confidencial. Solo puede ser utilizado por el destinatario.

Cualquier copia o distribución, su reenvió total, parcial o su uso sin contar con expresa autorización de GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS, está totalmente prohibida y sancionada por la ley. Si por algún motivo usted ha recibido el presente mensaje electrónico por error a su correo electrónico, por favor elimínelo y comuníquelo al remitente. El que ilícitamente sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de que llegue a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes, al igual que el que en provecho propio o ajeno o con perjuicio de otro, divulgue o emplee la información contenida en la misma.

CI-IPDPS -17535-2024 recomendacion ampliacion No 2 a la Suspension 17 HOBO-HUILA.pdf
239K

secretariadeplaneacion @hobo-huila.gov.co <secretariadeplaneacion@hobo-huila.gov.co> 22 de marzo de 2024, 14:35
Para: bancodeproyectoshobo24@gmail.com, jnataliatrujillo@gmail.com

Buenas tardes

para su conocimiento y fines pertinentes.

Agradeciendo la atención prestada.

Atentamente,

DANIELA LOSADA CARDOZO

Secretaria de Planeación e Infraestructura.

[El texto citado está oculto]

CI-IPDPS -17535-2024 recomendacion ampliacion No 2 a la Suspension 17 HOBO-HUILA.pdf
239K

CONSORCIO INTERPROSPERIDAD

NIT 901.260.649-2

CI-IPDPS-17535-2024

Bogotá D.C., 22 de marzo de 2024

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE HOBO
Atm.: Ing. DANIELA LOZADA CARDOZO
Secretaria de planeacion e infraestructura
alcaldia@hobo-huila.gov.co; secretariadeplaneacion@hobo-huila.gov.co
Hobo – Huila.

REF: **CONVENIO 341 – 2021. CONTRATO DE OBRA 129 – 2022**: "REHABILITACION DE LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DEL HOBO-HUILA".

ASUNTO: RECOMENDACIÓN DE LA AMPLIACIÓN No.2 A LA SUSPENSIÓN 17 AL CONTRATO DE OBRA 129 – 2022

Cordial saludo.

En atención a los compromisos establecidos a la fecha, la Interventoría CONSORCIO INTERPROSPERIDAD, tomando atenta nota a los procesos adelantados respecto a los tramites ante terceros, que permitan la expedición de la certificación RETILAP, es necesario recomendar la ampliación No. 2 a la suspensión No. 17, de tal forma que los tiempos proyectados, permitan la expedición de dicha certificación, superando la gestión ante las entidades territorial y así dar continuidad al acta de terminación del proyecto, garantizando la Seguridad y Correcta operatividad de la Galería.

Tomando como referencia los avances a la fecha y el compromiso de cumplimiento del contratista, nos permitimos recomendar la suspensión del contrato por un plazo de 20 días, iniciando el 22 de marzo de 2024 hasta el 11 de abril de 2024, con reinicio el 12 de abril de 2024, realizando un seguimiento a los procesos que debe adelantar el contratista ante las entidades prestadoras del servicio.

Bajo lo expuesto, el Contratista deberá presentar como soporte, la trazabilidad de sus acciones ante las entidades encargas, dejando la evidencia de los tramites, atención de requerimientos y el seguimiento a los procesos.

Ahora bien, quedamos atentos a la respuesta e instrucciones de la Entidad Territorial dentro de la correcta oportunidad, teniendo en cuenta que el contrato de obra dispone de dos (2) días de vigencia y es fundamental contar con los ajustes contractuales debidamente legalizados por parte del Municipio de HOBO – HUILA y garantizar la continuidad contractual del proyecto y la prórroga del Convenio No. 341-2022.

Atentamente,

Ing. LUIS ÁLVARO GUERRERO PARDO
Coordinador de Interventoría Zona 7
CONSORCIO INTERPROSPERIDAD

Anexo: Lo enunciado.
Copias: Ing. Cristian Cabrera – supervisor DPS.

Elaboró: LAG

La equidad es de todos · Prosperidad Social	**ACTA DE AMPLIACION No. 2 A LA SUSPENSIÓN DE OBRA No.17**	**Código:** F-IP-150
		Versión: 2
	PROCESO: Implementación de Políticas, Programas y Proyectos	**Fecha de Aprobación:**

CONTRATO DE OBRA No	**129** (No de Contrato) **DE** **2022** (Año de suscripción)
OBJETO DEL CONTRATO: (Indique el objeto del contrato de ejecución suscrito)	**REHABILITACIÓN DE LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DEL HOBO - HUILA**
CONTRATISTA (Escriba el nombre o razón social del constructor contratado)	**ISAIAS VARGAS GONZALEZ**
INTERVENTORÍA: (Escriba el nombre o razón social del interventor)	**CONSORCIO INTERPROSPERIDAD**
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO:	**HOBO - HUILA**
PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO:	**7 MESES + 10 DIAS**
FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO:	29/jun/2022
FECHA DE SUSPENSION 1 DEL CONTRATO:	27/jul/2022
FECHA DE SUSPENSION 2 DEL CONTRATO:	10/ago/2022
FECHA DE SUSPENSION 3 DEL CONTRATO:	29/ago/2022
FECHA DE REINICIO 1 DEL CONTRATO:	12/sep/2022
FECHA DE SUSPENSION 4 DEL CONTRATO:	30/dic/2022
FECHA DE SUSPENSION 5 DEL CONTRATO:	10/ene/2023
FECHA DE SUSPENSION 6 DEL CONTRATO:	25/ene/2023
FECHA DE SUSPENSION 7 DEL CONTRATO:	09/feb/2023
FECHA DE SUSPENSION 8 DEL CONTRATO:	24/feb/2023
FECHA DE SUSPENSION 9 DEL CONTRATO:	11/mar/2023
FECHA DE SUSPENSION 10 DEL CONTRATO:	27/mar/2023
FECHA DE SUSPENSION 11 DEL CONTRATO:	12/abr/2023
FECHA DE SUSPENSION 12 DEL CONTRATO:	27/abr/2023
FECHA DE SUSPENSION 13 DEL CONTRATO:	27/may/2023
FECHA DE SUSPENSION 14 DEL CONTRATO:	26/jun/2023
FECHA DE SUSPENSION 15 DEL CONTRATO:	26/jul/2023
FECHA DE SUSPENSION 16 DEL CONTRATO:	26/ago/2023
FECHA DE REINICIO 2 DEL CONTRATO:	11/sep/2023
FECHA INICIAL DE TERMINACION DEL CONTRATO:	11/nov/2022
FECHA DE SUSPENSION 17 DEL CONTRATO:	06/dic/2023
AMPLIACION No. 1 A LA SUSPENSION 17 DEL CONTRATO:	05/feb/2024
AMPLIACION No. 2 A LA SUSPENSION 17 DEL CONTRATO:	22/mar/2024
FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO:	14/04/2024
VALOR DEL CONTRATO: (Escriba en números el valor del contrato)	$ 1.355.367.330,00

GARANTÍAS:

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO	%
CUMPLIMIENTO	14/nov/2023	14/mar/2024	$135.536.733,00	10%
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	14/nov/2023	05/dic/2026	$271.073.466,00	20%
ESTABILIDAD DE OBRA	05/dic/2023	05/dic/2028	$271.073.466,00	20%
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	29/jun/2022	09/ene/2024	$232.000.000,00	200 SMMLV

La equidad es de todos · Prosperidad Social	**ACTA DE AMPLIACION No. 2 A LA SUSPENSIÓN DE OBRA No.17**	**Código:** F-IP-150
		Versión: 2
	PROCESO: Implementación de Políticas, Programas y Proyectos	**Fecha de Aprobación:**

CONTRATO DE OBRA No	**129** (No de Contrato)	**DE**	**2022** (Año de suscripción)

CAUSALES:

Teniendo en cuenta que la correcta y segura operacion de la plaza de mercado, requiere de la Certificacion de las Entidades Territoriales encargadas de los servicios y en especifico de la Electrificadora del Huila, en lo referente a la Certificacion RETILAP para el recibo y puesta en funcionamiento de la Galería del Municipio de HOBO – HUILA, se considera como causal directa para la ampliacion de la suspension No. 17.

Por lo anterior, la interventoria considera necesario para garantizar el recibo final y superar exclusivamente los trámites ante terceros, recomendar la suspensión del contrato por un plazo no inferior a 20 días, realizando un seguimiento a los procesos que debe adelantar el contratista ante las entidades prestadoras del servicio, ya que dichas actividades hacen parte del presupuesto.

La interventoría recomienda la ampliacion No. 2 a la suspensión No. 17, desde el 22 de marzo de 2024, por un plazo de 20 días, hasta el 11 de abril de 2024 y reinicio el 12 de abril de 2024, teniendo en cuenta que se podrá reiniciar la ejecución de las obras, si el tramite y certificaciones ante terceros son superadas antes de concluir el plazo actual de suspensión de comun acuerdo entre las partes.

En el MUNICIPIO DE HOBO a los 22 días del mes de marzo del año 2024, una vez revisadas las causales que motivaron dicha suspensión, y dada la justificación presentada, las partes conformadas por ISAIAS VARGAS GONZALES Representante Legal del contratista, GIANCARLO AVENA CORRALES Director general de la interventoría y DANIELA LOZADA CARDOZO en calidad de Supervisor de la Entidad Contratante, acuerdan suscribir la presente Acta.

FECHA DE LA PRESENTE ACTA	**22/03/2024**
DÍAS DE SUSPENSIÓN	**20 días**
FECHA PREVISTA DE REINICIO DEL CONTRATO	**12/04/2024**

1. Las partes declaran y aceptan que la suscripción de la presente suspensión se efectúa en ejercicio de la autonomía de la voluntad de las partes y que el mismo no causa ningún desequilibrio económico del contrato, ni costos adicionales por mayor permanencia en obra o interventoría.

2. El contratista o interventor obliga a ampliar la correspondiente póliza de garantía que ampara el mayor tiempo de ejecución del contrato.

Para Constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los 22 días del mes de marzo del año 2024

POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

(Firma)

DANIELA LOZADA CARDOZO
Entidad Contratante
MUNICIPIO DE HOBO

POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA

(Firma)

GIANCARLO AVENA CORRALES
Director General de Interventoría Zona 7
CONSORCIO INTERPROSPERIDAD

POR PARTE DEL CONTRATISTA

(Firma)

CONTRATISTA DE OBRA
ISAIAS VARGAS GONZALES
Representante Legal